



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Claudia
Amparo
Silvia
Juan
Ramiro

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría



Hermosillo, Sonora; 20 de abril de 2017

Oficio Núm. R/362/2017.

Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela

Coordinador General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización
Presente

Estimado Dr. Valenzuela:

Con el gusto de saludarlo le informo los criterios que seguiremos con relación a los apoyos que la Universidad de Sonora otorgará a los estudiantes que participarán en los diferentes programas de Veranos de Investigación Científica 2017, a fin de que su oficina comunique lo conducente a las diferentes Divisiones y se proceda con los trámites correspondientes una vez que recibamos las cartas de aceptación por parte de cada uno de los programas (DELFIN, AMC, SLP y GTO):

1. Después de hacer un análisis de los recursos con que cuentan las divisiones para este propósito y de los montos con los que esta administración central puede apoyar a las mismas, se ha determinado apoyar con la cantidad de **8 mil pesos** a cada estudiante que sea aceptado para realizar Verano de Investigación Científica a un destino nacional, y con **10 mil pesos** a los que vayan a un destino internacional. Los estudiantes favorecidos por becas externas por montos iguales o superiores a los ofrecidos por nuestra institución, como la de AMC, no recibirán este apoyo. En el caso de becas menores al monto nuestro, entregaremos un complemento para igualar la cantidad otorgada por nosotros (caso UASLP).
2. Los apoyos estarán condicionados a que los estudiantes beneficiados cumplan cabalmente con el programa académico y obtengan la carta de conclusión expedida por la institución responsable. De no cumplirse con los requisitos, los recursos deberán ser reintegrados a la institución por parte del estudiante que los recibió, por tanto, deberán firmar un pagaré donde se manifieste la aceptación del requisito anterior.

[Handwritten signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

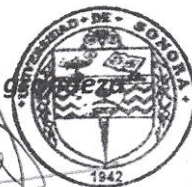


3. A fin de tener un control centralizado de la información de estos apoyos, los trámites para el ejercicio del recurso que realizan las divisiones, deberán contar con el visto bueno (VoBo) de la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización para la entrega del recurso correspondiente. Este paso es exclusivamente con fines informativos.
4. Solo serán apoyados los estudiantes que realicen el Verano de Investigación a través de las instituciones tradicionales que los organizan y vigilan el cumplimiento de los requisitos: Programa DELFIN, AMC, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Universidad de Guanajuato.
5. Los estudiantes que realicen lo que llamamos "veranos libres de investigación" no serán apoyados con recursos económicos, pero podrán acreditarse los diez créditos académicos una vez que demuestren, con carta original del investigador avalada por su institución (en papel membretado y sello de la misma), y que especifique que ha sido por un periodo no menor a seis semanas de duración.
6. El Programa de Verano de Investigación de la Universidad de Arizona, dada su naturaleza distinta en torno a costos del mismo, se registrará por lineamientos específicos en función de las disposiciones presupuestales de la institución, mismos que serán definidos cada año.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Dr. Heriberto Grijalva Montañez
Rector

El saber de mis hijos
hará mi grandeza
RECTORÍA

C.c.p. Dr. Enrique Velázquez Contreras, Secretario General Académico
C.c.p. M.A. María Guadalupe Sánchez Soto, Secretaria General de Finanzas
C.c.p. Archivo y Minutario.

HGM/mgss/vsu*

cap. Contraloría